

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-0304

De conformidad con los requerimientos que anteceden, el Juzgado dispone:

1) Atendiendo la solicitud de reprogramación de la audiencia fijada para el día 6 de abril de 2021, elevada por la parte convocante y remitida al correo institucional el 5 de abril del año en curso, en consideración a lo expuesto se señala la hora de las 8:00 a.m. del día 15 del mes de junio de 2021, a efectos de llevar a cabo el interrogatorio de parte virtual.

La Secretaría del Despacho dispondrá las gestiones pertinentes para el adecuado y efectivo envío del link para la celebración de la audiencia virtual.

2) En lo atinente a la designación del intérprete del idioma mandarín y consultada la página de auxiliares de la justicia se encuentra que no existe un traductor de dicha especialidad, ya que tan solo se vislumbra personal idóneo para los idiomas de inglés, francés, portugués, alemán, por lo que en aras de facilitar el desarrollo de la audiencia y por celeridad procesal se requiere al convocante para que designe un intérprete idóneo que comparezca a la audiencia, y así mismo deberá remitir a este estrado en los diez días siguientes a la ejecutoria de esta providencia la hoja de vida correspondiente y los soportes que permitan vislumbrar la capacidad de la persona que desempeñará tal rol.

3) Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.46 fijado el 20 de ABRIL DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83e5095496dd744f05f50055e2fc19f19526759fbe4992e7efad17cbbb381e18**

Documento generado en 19/04/2021 08:55:12 AM